



CIRCULAR N° 147/2015

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

REF.:SISTEMA DE CONTROL HORARIO

PODER JUDICIAL

Montevideo, 8 de diciembre de 2015.-

DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS


A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento que, cumplidas las primeras etapas del plan piloto, respecto a la implantación del **sistema de registro y control horario mediante la instalación de relojes biométricos**, se dará comienzo a la **etapa final** del mismo, para **Montevideo y Canelones**, incorporando en esta instancia las oficinas que tengan instalado el equipamiento y que hasta el momento no utilizaban el sistema.-

En consecuencia, a partir del **lunes 14 de diciembre de 2015** las mencionadas sedes judiciales, dejarán de utilizar el registro de asistencia papel pasando a utilizar el registro informático, marcando el ingreso y egreso conforme surge del instructivo disponible en el Portal Corporativo.-

Se deberá tener en cuenta la normativa vigente y que fuera comunicada por circulares n° 92/2015, 109/2015 y 138/2015.-

Las consultas deben realizarse al Sector Registro y Control de Asistencia de la División Recursos Humanos a los teléfonos 2.903.42.63 y 1907 interno 4100.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos